



SESIÓN 3

ACUERDO 6

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2025.

ACUERDA:

6.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2025 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASO ANTIGUO.

Vista la Ordenanza reguladora de las subvenciones de rehabilitación de edificios en el casco antiguo de Haro, publicada en el BOR N° 71 de la fecha 23 de junio de 2017.

Vista la necesidad de convocar para el año 2025 subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de la convocatoria para el año 2025.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha de 21 de junio de 2023, publicado en el B.O.R. De 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2025 según la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo.

2).- Fijar la cuantía máxima de las subvenciones en 50.000 euros, conforme la partida presupuestaria existente en el Presupuesto general de 2025.

3).- Establecer como fecha de fin de plazo de admisión de solicitudes el 30 de octubre de 2025, hasta las 14:00 horas.

4).- Remitir el presente acuerdo al BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).



5).- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

6).- Remitir el acuerdo a la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda para que la misma este informada.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro a 23 de enero de 2025
D.E: 2025/2928. Arch.: 2025/57 - 2 1 1

SECRETARIO ACCIDENTAL

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA